

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5899 *INICIATIVAS INMOBILIARIAS TARRACO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INICIATIVAS INMOBILIARIAS VILAFRANCA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 15 de octubre de 2025, los socios de la mercantil Iniciativas Inmobiliarias Tarraco, S.L. con C.I.F B-58.862.368, y de la mercantil Iniciativas Inmobiliarias Vilafranca, S.L.U. con C.I.F. B-02.958.106 acordaron la fusión por absorción de Iniciativas Inmobiliarias Vilafranca, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen simplificado previsto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio por el que, entre otras, se aprueba la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de dicha normativa al tratarse de una fusión donde la sociedad absorbida es íntegramente participada por la sociedad absorbente y al haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad.

La fusión se realiza en los términos del proyecto de fusión común aprobado por los órganos de administración de Iniciativas Inmobiliarias Tarraco, S.L. y de Iniciativas Inmobiliarias Vilafranca, S.L.U. con fecha 15 de octubre de 2025, utilizando como balances de fusión los cerrados de una y otra sociedad a fecha 30 de septiembre de 2025.

Se deja constancia que, al haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en los artículos 7 y 46 del referido Real Decreto-Ley.

Se publica este acuerdo de fusión en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, en relación con el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

Vilafranca del Penedés, 16 de octubre de 2025.- Administradores solidarios, Félix Nicolás Magriñá y Juan Nicolás Magriñá.

ID: A250050507-1